



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 053-2015/GOB.REG.HVCA/GG.GRDE con Proveído N° 1103928, la Opinión Legal N° 013-2015-GPB.REG.HVCA/ORAJ-ferh, el Memorándum N° 379-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Oficio N° 004-2015/COOR-HVCA/EDUCALINE; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de junio del 2014, se suscribió el Convenio N° 060-2014-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - Convenio de Cesión de Licencias de Uso entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Educaline S.A.S., con el objeto de articular la colaboración entre las partes para el desarrollo de actuaciones orientadas a la innovación educativa, mediante la integración de las TIC en los centros docentes, a través de la cesión de licencias de uso; entendiéndose por licencia el derecho de uso mediante un sistema que requiera una conexión a internet permanente (on line) del producto Educaline, respecto a las asignaturas de matemáticas y ciencias, estando cada licencia destinada a ser utilizada por un único alumno, durante todo su periodo de vigencia que es de un año;

Que, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del citado Convenio, constituye obligaciones de Educaline, entre otros, poner a disposición del Gobierno Regional, 30,000 licencias de manera totalmente gratuita y correr con todos los gastos derivados de su implementación; formar exhaustivamente de manera gratuita para el Gobierno Regional, a los profesores, implicados en el proyecto, en el uso de esta tecnología y de los métodos pedagógicos de enseñanza;

Que, en el marco del citado Convenio Educaline ha venido ejecutando las acciones que permitan la entrega, uso, aplicación y monitoreo de las licencias educativas Educaline a 85 instituciones educativas en las siete provincias de la Región Huancavelica (14 en Huancavelica, 4 en Castrovirreyna, 31 en Acobamba, 11 en Churcampa, 14 en Tayacaja, 3 en Huaytará y 8 en Angaraes), cumpliendo así con la primera fase de despliegue e inducción en el aprovechamiento de los recursos digitales Educaline para mejorar la calidad educativa con el uso de las tecnologías;

Que, mediante Oficio N° 004-2015/COOR-HVCA/EDUCALINE, Educaline solicita la emisión de la resolución que apruebe la distribución de las treinta mil (30,000) licencias gratuitas, a fin de garantizar su implementación y uso en el marco del Convenio N° 060-2014-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA; en tal sentido se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 28013 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la distribución de las treinta mil (30,000) licencias gratuitas que Educaline pone a disposición del Gobierno Regional Huancavelica, para garantizar su implementación y uso en el marco del Convenio N° 060-2014-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - Convenio de Cesión de Licencias de Uso entre el Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JUL 2015

Huancavelica y Educaline S.A.S.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Española Educaline, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

